



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 139 - 2025/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG

Paita, 02 de abril de 2025

**VISTOS:**

La Ley N° 23248 del 23 de abril de 1981, el Informe N° 480-2025-HNSLMP-43002014266/PER de fecha 01 de abril de 2025 y el Memorando N° 176-2025-HNSLMP-43002014261 de fecha 31 de marzo de 2025 y la RESOLUCION DIRECTORAL N° 1037- 2020/GOB.REG-DRSP-HNSLMP -DG de fecha 25 de setiembre de 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes - Paita, es una institución que presta los servicios, con una cultura de calidad, regula los esfuerzos de la sociedad, promueve y ejecuta acciones integrales para la salud de la persona, la familia y la comunidad, haciendo prevención, recuperación y rehabilitación de la población Paita con prioridad a los estratos de pobreza y extrema pobreza que buscamos mantener una comunidad saludable para el desarrollo económico, social sostenible.

Que, en nuestro país, el día 2 de abril de cada año se celebra el "Día del Abogado", recordando la fecha de nacimiento de Francisco García-Calderón Landa, abogado y presidente del Perú por un breve periodo (de marzo a noviembre de 1881). Asimismo, el 14 de marzo de 1952, mediante Resolución Suprema ratificada por la Ley Constitucional 23248 del año 1981, se instituyó el Día del Abogado en Perú cada 02 de abril, como un justo homenaje al jurista, político y diplomático, a quien se considera como patrón de los abogados peruanos.

Que, con Informe N° 480-2025-HNSLMP-43002014266/PER de fecha 01 de abril de 2025, el Jefe de Personal del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita solicita a la Dirección del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, la emisión del acto resolutivo de reconocimiento por el "Día del Abogado Peruano".

Que, con Memorando N° 176-2025-HNSLMP-43002014261 de fecha 01 de abril de 2025, el Director del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, solicita a Asesoría Legal la Proyección de la Resolución Directoral de reconocimiento por el "Día del Abogado Peruano".

Por lo expuesto, en el marco del programa de reconocimiento institucional para los servidores del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes Paita, aprobado con Resolución Directoral N° 1037-2020/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG de fecha 25 de setiembre de 2020, resulta necesario reconocer, agradecer y felicitar la labor realizada por los Profesionales Abogados y por el logro de los objetivos comunes del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes Paita.

Y estando a lo propuesto, con visto bueno de la Unidad de Administración, Área de Personal, Asesoría Legal y en el uso de sus atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes - Paita y en cumplimiento a las funciones encomendadas con RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°107-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 21 de febrero de 2025, rectificada mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°120-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 03 de marzo de 2025, Resolución que Designa al Director del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes - Paita.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR a:**

**ABOG. JOSE SERAFIN COLLAZOS YENQUE.**

En mérito a su excelente desempeño profesional, sensibilidad social, solidaridad y en la conmemoración del "Día del Abogado Peruano".

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR,** la Resolución al interesado, a Sub Dirección, Área de Personal y Asesoría Legal, con copia a legajo.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la página Web del Hospital.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

C.C.  
Dirección del HLMP.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
E.S. II-1 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - PAITA

Joe Christopher Olivares López  
CMP: 78939 - RNE: 46748  
DIRECTOR